



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Agustín Silva Vidal

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática



02/05/19

11:30

ASUNTO: Se presenta **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco; a las Secretarías de Salud y de Seguridad y Protección Ciudadana, ambas del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades y de manera coordinada implementen mecanismos de control, regulación y verificación de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019; expendio y distribución de alimentos y bebidas, así como de la seguridad pública al interior y alrededores del recinto ferial.

Villahermosa, Tabasco; a 02 de mayo de 2019.

**DIP. TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 párrafo segundo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 22 fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y, 78 segundo párrafo y 89 fracción II y párrafo in fine



del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco; a las Secretarías de Salud y de Seguridad y Protección Ciudadana, ambas del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades y de manera coordinada implementen mecanismos de control, regulación y verificación de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019; expendio y distribución de alimentos y bebidas, así como de la seguridad pública al interior y alrededores del recinto ferial, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La máxima fiesta de los tabasqueños será inaugurada el día de mañana tres de mayo de 2019 y durante diez días se espera la visita de cientos de miles de personas cada día, entre propios y visitantes, que se darán cita para disfrutar la Feria Tabasco disfrutando de los productos y servicios que ahí se ofertarán, consumiendo alimentos y



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Agustín Silva Vidal

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática



bebidas que se ofrecerán y visitarán todos los atractivos que esta edición de nuestra fiesta ofrece, por lo que someto a la consideración de este Pleno de la sexagésima tercera legislatura del H. Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo para que por la inmediatez de los acontecimientos, éste sea considerado de urgente resolución de conformidad al artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Sin duda alguna para las tabasqueñas y los tabasqueños, no existe ni ha existido festividad alguna con una mayor carga de ideología, identidad y cultura que la máxima fiesta de Tabasco, nuestra feria, que cada año permite exponer a México y al mundo, nuestras raíces y nuestra proyección económica, social, política y cultural.

Cada año la Feria Tabasco se supera en si misma y de conformidad a los artículos 4, párrafo doceavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, párrafo quinto, fracción 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, anualmente se realizan esfuerzos para garantizar el derecho de todas las personas al acceso a la cultura y a la recreación; diseñando desde el gobierno del Estado los medios para su difusión y preservación, y de esta forma, a más de cien años de su primera edición, la Feria Tabasco se constituye como la más significativa expresión de la identidad del pueblo tabasqueño.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Agustín Silva Vidal

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática



Reconocemos el compromiso que ha asumido el gobernador del Estado, licenciado Adán Augusto López Hernández en encabezar la iniciativa que declaró a nuestra Feria como patrimonio cultural intangible de los tabasqueños, donde todas las corrientes ideológicas representadas en las diversas bancadas del H. Congreso del Estado de Tabasco, supimos dimensionar correctamente la importancia de sentar las bases legislativas para la salvaguarda, preservación, difusión y promoción de la máxima fiesta de los tabasqueños, y con la integración de su Junta de Gobierno y un Comité Organizador, la constitución de un Fondo para el Rescate, Preservación y Difusión del nuevo patrimonio cultural intangible, y la emisión de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la Feria, se está poniendo a la Feria Tabasco en el centro de la Nación.

La finalidad de la presente proposición con punto de acuerdo, es coadyuvar a la generación de todas las condiciones posibles para que nuestra fiesta no se vea empañada por ningún elemento que no corresponda al espíritu de unión y fraternidad que simboliza a la Feria Tabasco, exhortamos a la Delegación de la PROFECO en Tabasco para que en ejercicio de sus facultades vigile el comportamiento de establecimientos comerciales y realice las visitas de verificación correspondientes para que el consumidor que visite nuestra feria tenga la garantía de que los productos o servicios que ofrecen los proveedores



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Agustín Silva Vidal

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática



se comercializan conforme a la Ley Federal del Protección al Consumidor y cumplan con lo dispuesto en ella.

De igual forma el exhorto se dirige a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que implemente todas las acciones necesarias para que las familias tabasqueñas puedan disfrutar de este acontecimiento dentro y en los alrededores del recinto ferial, con paz y tranquilidad, confiados de que están bien cuidados por las autoridades.

Por último pero no menos importante, ante las recientes alarmas por enfermedades gastrointestinales y la alerta de un posible brote de cólera, se exhorta de igual manera a la Secretaría de Salud para que en ejercicio de sus facultades, realice todas las acciones necesarias en primer lugar para informar a los visitantes de las medidas de prevención al consumir alimentos y bebidas y en segundo lugar, controle y verifique el expendio y distribución de alimentos y bebidas en el Parque Tabasco y sus alrededores. Con todas estas acciones, las tabasqueñas y los tabasqueños sin duda alguna podremos disfrutar en armonía nuestra Feria Tabasco 2019.

En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Agustín Silva Vidal

**Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática**



la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios de productos y servicios que se venderán en la Feria Tabasco 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación del expendio y distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos del recinto ferial.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Agustín Silva Vidal

**Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática**



ARTÍCULO TERCERO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco para que en ejercicio de sus facultades implemente las acciones necesarias para garantizar la seguridad pública al interior y alrededores del Parque Tabasco.

TRANSITORIO

Artículo único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD